



SELO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

Don D. Juan Davila Aycoado teniente Alguacil
y Procurador Indio qual. D. Andre Alvaete Indio
Pereneno del Publico y acordaron lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento. Cuyo Fulgenio Perera portero de
Sala y Confesio hacen Citado a todo los M. de q. se compo-
ne q. han podido ser hauidos

Mediante la Citacion qual. Despachada por Cedula
de Cavalloz. Ante Dios con expresion del efecto se hizo y conferencio lo
conbeniente acord de nombrar Vitaliciamente y con au-
toridad

reglo a orden del supremo Consejo, Comisario de la Corres-
pondencia en lo mismo termino que lo ha estado D. Pedro
Passia de Caceres q. fue folleto y por unanimidad de
Votos acordado. Nombrar a su capitular D. Nicolas Lam-
bertes lo q. se haga favor a lo Agenci en la Corte y hano-
dad para q. se entiendan con dho. Comisario

Vide un Oficio del Excmo. S. Intendente Subd. & Ren-
de de esta Provincia Maritima su fecha diez y siete del
Actual en q. inserta la Orden de S.M. por la q. se manda
continuen por ahora perciviendose los arbitrios concedidos con
superior aprobacion a los Pueblos y q. cesen todo lo demas
q. no la tengan, haciendose la recaudacion por los empleados
de la N. Nacion, baxo las Vigas que prescriben los diez y
siete articulos q. contiene. Visto en seguida otro Oficio del
mismo Excmo. S. por el que inserta el del Administrador
qual. de Rentas con fecha diez y nueve del mismo mes pido

